

Corresponde al expediente N° 4117.4657.2020.0

CASEROS, 19 AGO 2020

**VISTO:** Los Decretos Municipales N° 1196/19, N° 239/01, N° 79/16 y la Ley Orgánica Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita confeccionar el correspondiente acto administrativo otorgando la bonificación por tareas insalubres al agente municipal **MUÑOZ, EDGARD** (Leg. N° 7465), a partir del día 01-08-2020, el cual se desempeña realizando tareas de mantenimiento;

Que las mismas se originaron a partir del memorándum enviado por la Directora de Servicios Generales, Sra. Visconti Maria Victoria, quien manifiesta que el agente Municipal desempeñará funciones de desinfección en oficinas, limpieza de baños en el palacio municipal y otras dependencias;

Que el Decreto 239/01 en su artículo 39.6 establece **BONIFICACION POR TAREA RIESGOSA E INSALUBRE:** *"El personal que por la naturaleza de los servicios prestados o por el ámbito en el cual deba desempeñar las mismas, de algún modo comprometa su integridad o seguridad física, tendrá derecho a esta bonificación, según se reglamente en el Régimen Escalonario Municipal vigente";*

Que por Decreto Ley N° 6769/58 se reguló el Régimen Municipal, y dentro de las facultades que otorga al Departamento Ejecutivo para el cumplimiento de sus deberes, se encuentra la de tener como auxiliares a los Secretarios y demás empleados;

Que asimismo por Decreto Municipal N° 1196/19 se aprobó el organigrama del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Que particularmente, por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a

(2) Corresponde al expediente N° 4117.4657.2020.0

recursos humanos de este municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que la suscripta es competente para emitir el acto;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

### LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar la Bonificación por tareas insalubres al agente **MUÑOZ, EDGARD** (Leg. N° 7465), a partir del 01/08/2020.

**ARTICULO 2º.** Registrar en el legajo personal del agente y publicar. Girar a la Secretaría de Hacienda y demás Secretarías intervinientes para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 126/20

LORENA CAMPANARI  
SUBSECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero